

00030

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002496

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital autorizado, del capital suscrito y reforma de estatutos, de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Diciembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 579 de 7 de Junio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 308 de 29 de Mayo de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital autorizado, del capital suscrito y reforma de estatutos, de la COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Junio de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1744 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 2 de JUN 2007 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

EXP. 49121  
Tr. 01.1.06.000708